

3  
N.º 405.424

Antonio Gomez Pascual Moreno gregorio <sup>iosos</sup> <sup>ing</sup>  
Antonio ~~Santa~~ <sup>Libra</sup> <sup>Guard</sup>

Acuerdo y Continúandose el Ayuntamiento en este día quince  
diecisiete de Julio del mil ochocientos setenta y nueve, en sus  
deliberaciones por el orden de acuerdo que lleva desde que abrió  
sesión, y habiéndose retirado los contribuyentes convocados  
para el precedente acuerdo, por el Sr. D. Francisco Semanajer  
D.º. Ya habría estado a los concejales de la mitad duplicada del  
anterior Municipio, D. Antonio Sanchez Sanchez, D. Grego-  
rio Acuña Barillo, D. Francisco Candelero y D. Juan Abu-  
ca Gomez, habiendo comparecido los tres primeros y no el  
último, con objeto de hacer presente el que esta corpora-  
cion declinaba toda responsabilidad que por actos ejecutados  
por la anterior subyugación administrativa judicial resultara, y ha-  
biendo deliberado el Ayuntamiento, concretó su declaración  
a los acuerdos siguientes: 1.º Que no se hace este Ayuntamiento  
responsable y como tal declina toda aquella que pueda resultar  
delos actos administrativos de la anterior corporacion que en su  
mitad como si dice dijo de funciones su primer número de los comentes.  
2.º Que en el caso de que por la liquidacion que la comision de cuen-  
tas ha de practicar con el Recaudador de Municipales y Consuano  
resultara de falta o distraccion de caudales, igualmente de-  
clina la responsabilidad esta corporacion de quien recibió  
el nombramiento. 3.º Que el débito, que por los repartos de  
Municipales y Consuano resulte suprimiendo contribuyentes  
a quienes no se hayo apremiado en la época y forma que  
la Instruccion previene, exigirá el cobro inmediato a la  
corporacion de que sea vicario. 4.º Que en el interin

